

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00220-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HADELMA ACHO NONATO contra WILMER SILVA MURAYARI, informándole que allegó poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00220-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HADELMA ACHO NONATO contra WILMER SILVA MURAYARI.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. En archivo 17 del cuaderno A, del presente proceso digital obra memorial poder otorgado por la parte demandante en favor de la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA (Abogada con tarjeta profesional vigente – conforme consulta página de la Rama Judicial).

A efectos de lo anterior y en aplicación del art. 75 y ss. del CGP., se reconoce personería a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA como apoderada de la parte demandante, conforme los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

2°. En este orden y como quiera que se recibió de la Policía Nacional respuesta De los datos de ubicación del demandado, se procederá, por secretaría, a notifi el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica:
Wilmer.silva9569@correo.policia.gov.co., dejando las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de abril de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 028. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c68d847276db5ddbe140a2f9c10af01faddbb7206ea179da3d428e73d96405**

Documento generado en 31/03/2023 03:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>